

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TERRATICA S.A. 0000014

La compañía TERRATICA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Julio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2410

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Compra, venta, intermediación, importación, exportación, alquiler de equipos y servicios.....

Quito, 10 JUL. 2006

Dr. Santiago López Castudillo
ESPECIALISTA JURÍDICO



AF/48837/02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL KIWI S.A."

Se comunica al público que la compañía "COMERCIAL KIWI S.A." aumentó su capital en Un millón novecientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1'947.881,00) y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2365 de 06 JUL. 2006

El capital suscrito de la compañía es de Seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'500.000,00) dividido en Seis millones quinientas mil (6'500.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 06 JUL. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AF/48837/02

EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: DR. VICTOR ENRIQUE BURGOS VALLEJO, Procurador Judicial de la señora FANI MARLENE INIGUEZ MACAS
DEMANDADO: ROGER MARCELO ORTIZ CORREA
TRÁMITE: PATRIA POTESTAD No. 796-2006
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO: Quito, a 30 de junio del 2006, las 09H54.- VISTOS.- Avoco conocimiento en la presente causa en razón del sorteo a este Juzgado, en lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta a trámite legal correspondiente, en vista de que el Dr. VICTOR ENRIQUE BURGOS VALLEJO, Procurador Judicial de la señora FANI MARLENE INIGUEZ MACAS, bajo juramento declara desconocer el domicilio y residencia del señor ROGER MARCELO ORTIZ CORREA. CÍTESE con el contenido de la demanda y providencia que antecede al señor ROGER MARCELO ORTIZ CORREA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del país, por tres veces en fechas distintas, conforme dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y con fundamento en el contenido del Art. 304 del Código Civil escúchese a los parientes del menor e inter venga el Ministerio Público, si contados los veinte días posteriores al día siguiente de la última publicación, el demandado no señalare casillero judicial, se sustanciará la causa en rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial de la actora. NOTIFÍQUESE.- F) Dr. José María Durán, Juez. F) Dr. Diego Camacho Chávez, Secretario.
Quito, a 6 de julio del 2006.
DR. DIEGO ANGEL MARCELO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Hay firma y sello
AC/2048510/H

la madre Sra. Martha Ortiz. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, Cítese a los padres, parientes y tutores de la niña JESSICA JACOME, a través de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito, por tres ocasiones que se harán en fechas distintas: Intervenga DINAPEN, el Equipo Técnico conformado por la Lcda. Mariana Montenegro, Lcda. María Teresa Terán y la Dra. Georgina Mena, así como el Ministerio Público, quienes presentarán sus informes en el término previsto por la Ley. Oficiése en este sentido a las personas indicadas.- Téngase en cuenta la casilla Judicial señalada por la actora y agréguese la documentación adjunta. NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Arturo Márquez M., Juez. F) Dr. Edwin Lallama Vayas, Secretario.
Lo que comunico a Usted para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lallama Vayas, Secretario
Hay firma y sello
AC/2048254/H

EJECUTIVOS

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA SEÑORA MARIA GRACIELA JARRIN VEGA
EXTRACTO
JUICIO: EJECUTIVO No. 265-2006-L.
ACTOR: DR. HUGO ROBERTO MANCERO RUIZ
DEMANDADA: MARIA GRACIELA JARRIN VEGA
OBJETO: Pago de cuatro letras de cambio cada una por la cantidad de USD \$ 5.000 USD \$ 4.000, USD \$ 5.000 y USD \$ 2.000, esto es por el total del capital, intereses, costas procesales y honorarios profesionales del Abogado Defensor.
CUANTIA: CINCO MIL DOLARES USD \$ 5.000,00
TRÁMITE EJECUTIVO
CASILLERO JUDICIAL No. 1742, perteneciente al Dr. Hugo Mancero.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,